DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 01/2019
CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019, ID Nº 355.258.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Dictamen resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación por ***Concurso de Ofertas Nº 02/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA U.N.C. AD REFERÉNDUM 2019"***, con ***ID 355.258.***

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**, ha sido constituido por **Resolución REC-Nro. 424/2018** de fecha 26 de diciembre del 2018, conformado por las siguientes personas:

1. Lic. Ever Javier Benítez Martínez (Presidente).
2. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario).
3. Lic. María Lourdes Ibáñes Jara (Miembro).
4. Lic. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro).
5. Ing. Com. Richard Paulin Montania Pereira (Miembro).
6. Lic. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Miembro).
7. CPN. Sintia Liza Oporto Ortiz (Miembro).

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **25 de enero del 2019**, se ha dado la apertura a los sobres de ofertas de las siguientes empresas:

EMPRESA	ÍTEMS COTIZADOS	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
CC SERVICIO DE LIMPIEZA – WALBERTO RIVEROS PORTILLO. RUC 4234989-3	01; 02; 03 y 04	**Gs. 178.875.000.-**
INGALL S.A. RUC 80047264-0	01; 02; 03 y 04	**Gs. 215.400.859.-**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con la oferta, según los requerimientos del **Pliego de Bases y Condiciones (PBC)** y la **Adenda Nº 01**, de conformidad a lo establecido en el **Art. 61°** del **Decreto N° 21909/03** y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES A SER PRESENTADOS CON LA OFERTA:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	CC SERVICIO DE LIMPIEZA	INGALL S.A.
A) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	No Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
C) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No Cumple	No Aplica

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 01/2019
CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019, ID Nº 355.258.

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actoss de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	No Aplica
Patente Municipal vigente	No Cumple	No Aplica
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica	Activo SIPE (Const. Nº 1532696)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No Aplica	Activo SIPE (Const. Nº 1532696)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	Activo SIPE (Const. Nº 1532696)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No Aplica	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica	Cumple
Patente Municipal vigente	No Aplica	Cumple
E) Oferentes en Consorcio.	No Aplica	No Aplica
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
a) Copias de Contratos ejecutados de la provisión de servicios de limpieza.	Cumple	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido		
- Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.	No Cumple	En Trámite

** Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO*

Culminada la verificación de los documentos, se ha corroborado que la empresa **INGALL S.A. RUC 80047264-0**, presenta en forma incorrecta la **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, debido que la Póliza de Seguro de Caución que acompaña la oferta para la presente licitación, **no cubre el porcentaje requerido en el SICP** (dato disponible en el portal de la DNCP – SICP. - II. Datos del llamado. Garantía de Mantenimiento de Oferta: 5%). Teniendo en cuenta que el citado documento es de **CARÁCTER SUSTANCIAL** y considerando lo establecido en el **punto 1. "Criterios de Evaluación"** de la **Sección II.** del Pliego de Bases y Condiciones; el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda **DESCALIFICAR** a la mencionada firma de la presente licitación, conforme lo estipula el **punto. 1**) del **Art. 61°** del **Decreto N° 21.909/03** "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas".

De esta manera, de conformidad a la disposición contenida en el **punto 2)** del **Art. 61° del Decreto N° 21909/03**, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el **Art. 26°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Art. 59°** del **Decreto N° 21909/03**, el Comité de Evaluación de Ofertas ha dejado constancia de no haber observado errores aritméticos en la Planilla de Precios presentada por el oferente.

La evaluación se realizó por **el total**, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y la que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias de las unidades académicas afectadas, ubicando las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando el oferente con menor precio, la siguiente:

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 01/2019
CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019, ID Nº 355.258.

EMPRESA	OFERTA	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
CC SERVICIO DE LIMPIEZA – WALBERTO RIVEROS PORTILLO. RUC 4234989-3.	Por el Total	**Gs. 178.875.000.-**

Además, se deja constancia que no se ha aplicado el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente, considerando que la empresa **CC SERVICIOS DE LIMPIEZA – WALBERTO RIVEROS PORTILLO. RUC 4234989-3**, se constituye en la única oferta válida para la presente licitación.

Por otro lado, prosiguiendo con el análisis de los precios ofertados y siguiendo con la verificación del criterio establecido en el **Art. Art. 5°** de la **Resolución DNCP Nº 411/2018**, el comité aclara que no ha realizado consultas dentro del referido marco normativo, al encontrarse todos los precios de la empresa con la mejor oferta presentada dentro del intervalo del 30% por debajo y 20% por encima de la estimación de costo referencial.

A fin de proseguir con la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en los **Arts. 57°** y **59°** del **Decreto Nº 21909/03**, ha procedido a solicitar a la Empresa **CC SERVICIO DE LIMPIEZA – WALBERTO RIVEROS PORTILLO. RUC 4234989-3**, la remisión de los documentos de carácter formal cuya presentación en el sobre de oferta ha sido omitida, según se puede observar en el cuadro de verificación (y que las mismas no se encuentra disponible en el SIPE). En este orden, se ha cursado a la referida empresa la **Nota CEO Nº 09/2019** de fecha 28 de enero de 2019, solicitando que dentro de un plazo razonable la presentación de los siguientes documentos: Copia simple de la Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC, y fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del oferente.

En respuesta a la solicitud realizada la empresa **CC SERVICIOS DE LIMPIEZA – WALBERTO RIVEROS PORTILLO. RUC 4234989-3,** ha remitido las documentaciones requeridas que se detalla a continuación: Copia simple de la Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC, y fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del oferente.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, y una vez analizadas las referidas documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión de los documentos requeridos.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válida la cotización de la empresa **CC SERVICIO DE LIMPIEZA – WALBERTO RIVEROS PORTILLO. RUC 4234989-3**; por tanto, y de conformidad a lo establecido en la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN** y el **Anexo Nº I** del **PBC**, a **Decreto N° 21909/03**, y la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha procedido a verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos y condiciones referentes a: (a) **Capacidad Financiera**; (b) **Experiencia y Capacidad Técnica y** (c) **Capacidad Legal:**

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 01/2019
CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019, ID Nº 355.258.

CRITERIOS PARA CALIFICACIÓN	CC SERVICIO DE LIMPIEZA
1.2. CAPACIDAD LEGAL	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03.	Cumple
Inciso. "a" Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso a) del Artículo 40.	Cumple
Inciso. "b" Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Cumple
2.1. CAPACIDAD FINANCIERA	No Aplica
2.2. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	
Las empresas, deberán tener una experiencia de al menos 01 (un) año (2018) en la provisión de servicios de limpieza, que se constatará con la presentación de copias de contratos ejecutados y/o facturación y/o recepciones finales de la provisión de los servicios solicitados.	Cumple
Además, deberán acreditar una facturación mínima del 40% del monto del contrato, que se constatará con la presentación de copias de Contratos ejecutados y/o facturación y/o recepciones finales de la provisión de servicios de limpieza. La sumatoria total de los montos presentados en los documentos requeridos deberá ser igual o superior al 40% (cuarenta por ciento) del monto del contrato de esta licitación.	Cumple

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la **CAPACIDAD LEGAL** del oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por la empresa **CC SERVICIO DE LIMPIEZA – WALBERTO RIVEROS PORTILLO. RUC 4234989-3,** constatándose que las misma ha presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a las Inhabilidades previstas en el **Art. 40°** y de Integridad a lo establecido en el **Art. 20°, inciso "w"**, de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**. En cuanto al requisito de **CAPACIDAD FINANCIERA** cabe señalar que ***No Aplican*** según lo establecido en el **punto 2. "REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 35)"** de la **SECCIÓN II.** del **PBC.** Así mismo, cumple en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA** manifestada por la empresa (con *copias simples de contratos y/o facturaciones, Ejercicio Fiscal 2018, en el área de prestación de servicio de limpieza*).

El Comité de Evaluación de Ofertas de la U.N.C. ha procedido al análisis correspondiente del criterio de evaluación del **Art. 40°, Inc. "a"** y **"b"** de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** con base al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC, a través del reporte del **SINARH,** en donde se corrobora que el representante de la firma **CC SERVICIO DE LIMPIEZA – WALBERTO RIVEROS PORTILLO. RUC 4234989-3,** el **Sr. Walberto Riveros Portillo** con **C.I. N° 4234989,** no se encuentra comprendido en las prohibiciones del citado artículo.

Por lo expuesto, y con expresa observancia a lo establecido en el **Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y de conformidad al **Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03**, "… *La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…*", concluye que la firma **CC SERVICIO DE LIMPIEZA – WALBERTO RIVEROS PORTILLO. RUC 4234989-3,** cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el PBC.

Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los **Artículos 27°, 28°** y **34°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y los **Art. 58°** al **63°** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03**, el **Comité de**

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 01/2019
CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019, ID Nº 355.258.

Evaluación de Ofertas de la **Universidad Nacional de Concepción,** recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a la siguiente empresa:

- **CC SERVICIO DE LIMPIEZA – WALBERTO RIVEROS PORTILLO. RUC 4234989-3**: para los **Ítems 01; 02; 03 y 04;** totalizando la suma de **Gs. 178.875.000** (Son guaraníes: Ciento setenta y ocho millones ochocientos setenta y cinco mil).

Se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **treinta días del mes de enero del año dos mil diez y nueve**, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. María Lourdes Ibáñes Jara
Miembro

Lic. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Ing. Com. Richard Paulin Montania Pereira
Miembro

Lic. María C. del Rocío Garbett de Miltos
Miembro

CPN. Sintia Liza Oporto Ortiz
Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba
Secretario

Lic. Ever Javier Benítez Martínez
Presidente

PIA

Dirección de U.O.C.
Univ. Claudia María Duarte
Auxiliar Administrativo - U.O.C.
RECTORADO - UNC